CONSTANCIA SECRETARIAL: Armenia Quindío, septiembre 4 de 2023
Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente la liquidación de costas, y aún no se han fijado las agencias en derecho. Sírvase proveer.

Viviana P. Hoyos G
Secretaria

Inter. 2001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, septiembre once (11) del año dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220210023600

En la liquidación de costas, se ordena incluir por concepto de agencias en derecho dentro de este proceso de Investigación de Paternidad a favor de la demandante , y a cargo del demandado señor ORLEY ALFONSO RUBIO BELTRÁN, la suma correspondiente a UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

Por otro lado, se pone en conocimiento la respuesta suministrada por la Unidad Nacional de Protección, según OFI23-00042990, visible en el ordinal 075, donde comunican que el señor ORLEY ALFONSO RUBIO BELTRÁN no es funcionario ni contratista de la Entidad, por lo que no es procedente proceder al descuento.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdbb588a26ecfb854dafb52014c19533538f07ed909114c117d0ec4658d6dfb0**
Documento generado en 11/09/2023 08:17:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica